

TEMATICA DE LAS PREGUNTAS FRECUENTES	PREGUNTAS FRECUENTES	RESPUESTA A PLANTAMIENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES
Servicios	¿Cómo puedo solicitar una carta de cancelación de hipoteca, cuando ya terminé de pagar mi crédito de Infonavit?	Debe comunicarse a Infonatel al 91715050 en la Ciudad de México, o al 8000083900 sin costo desde cualquier parte del país.
Servicios	¿Como puedo saber el saldo de mi crédito de Infonavit?	En primera instancia le recomendamos ingresar a la página https://micuenta.infonavit.org.mx/wps/portal/mci2/login/ para efectos de que pueda crear un usuario y contraseña, para poder tener acceso a la consulta de cualquier trámite relacionado a su crédito. Una vez que tenga creada la cuenta denominada “ Mi cuenta Infonavit”, a donde ingresara con el usuario y contraseña ya descritos, toda la información y consultas serán en línea.
Servicios	¿Cómo puedo saber cuantos puntos de Infonavit tengo para adquirir un crédito?	Puedes acceder a la siguiente pagina https://precalificaciones.infonavit.org.mx/Precalificacion/precalif.xhtml Y seguir el llenado de los datos que piden.
Servicios	¿Cuánto tiempo se tardan en entregar las escrituras de los tramites que se hacen con el IMUVI?	El tiempo de entrega es variado depende del proceso por el cual se genere y de la notaria donde se haya turnado el expediente.
Servicios	¿Los tramites tienen costos?	Si, El costo del trámite se encuentra establecido en las disposiciones administrativas.
Servicios	¿Puede un familiar llevar mi trámite ante el IMUVI?	Si, presentando un poder notarial.
Servicios	¿El IMUVI realiza las escrituras?	Si, pero solamente de programas de regularización y de predios propiedad del IMUVI y del Municipio.

Servicios	¿Qué requisitos requiero para poder escriturar ante el IMUVI?	<ul style="list-style-type: none"> • Original del contrato de compraventa con el que se acredite la adquisición ratificada ante Notario Público esto para el caso de traspaso • Original de primer y último recibos de pago del lote • Original y copia de acta de nacimiento • Curp • Original para cotejo y copia de identificación oficial vigente • Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses • Copia de recibo de pago del impuesto predial en caso de tributar
Servicios	¿Una vez ingresada mi documentación a el IMUVI, cuanto tiempo debo esperar para mi escriturar?	El tiempo es indefinido, la documentación se recibe exclusivamente para revisión documental y técnica, sin que esto implique que ya se pueda escriturar el lote, se deberá de agotar todo un procedimiento y deberá de ser aprobada por la la Comisión Municipal para la Regularización de Asentamientos Humanos o el Consejo Directivo según sea el caso.